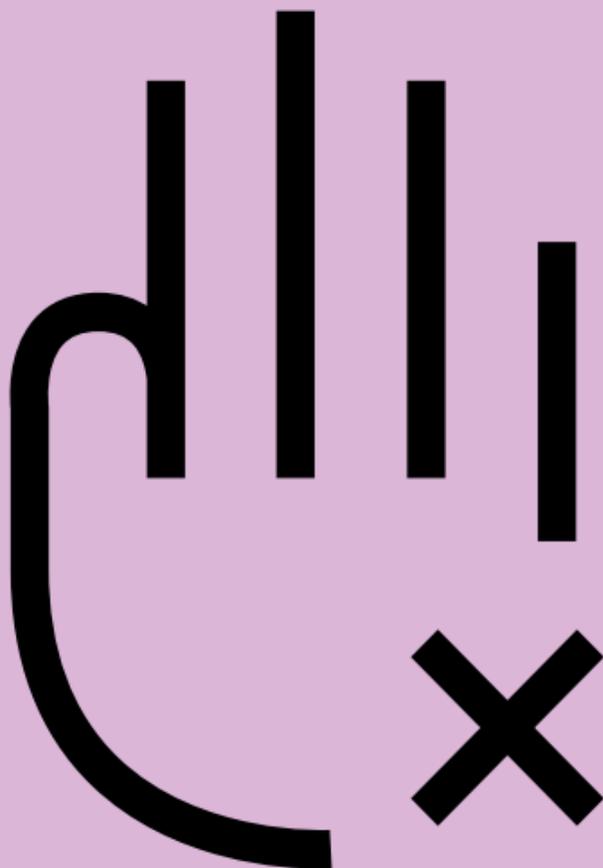


**Protocolo frente al
acoso sexual, por
razón de sexo y por
orientación sexual**



Universidad
de Huelva

Edita: Universidad de Huelva. Dirección de Igualdad y atención a la Diversidad | www.uhu.es/igualdadydiversidad

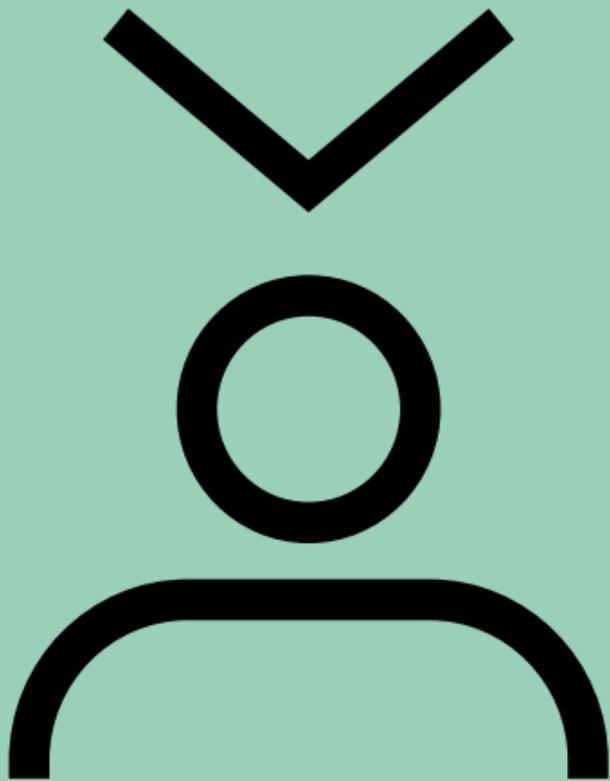
Elaboración de contenido: Comisión técnica para la prevención e intervención del acoso sexual, por razón de sexo o por orientación sexual de la UHU

Coordinación: Cinta Martos Sánchez e Inmaculada Expósito Cívico

Diseño y maquetación: Diseño con perspectiva
www.disenoonperspectiva.com

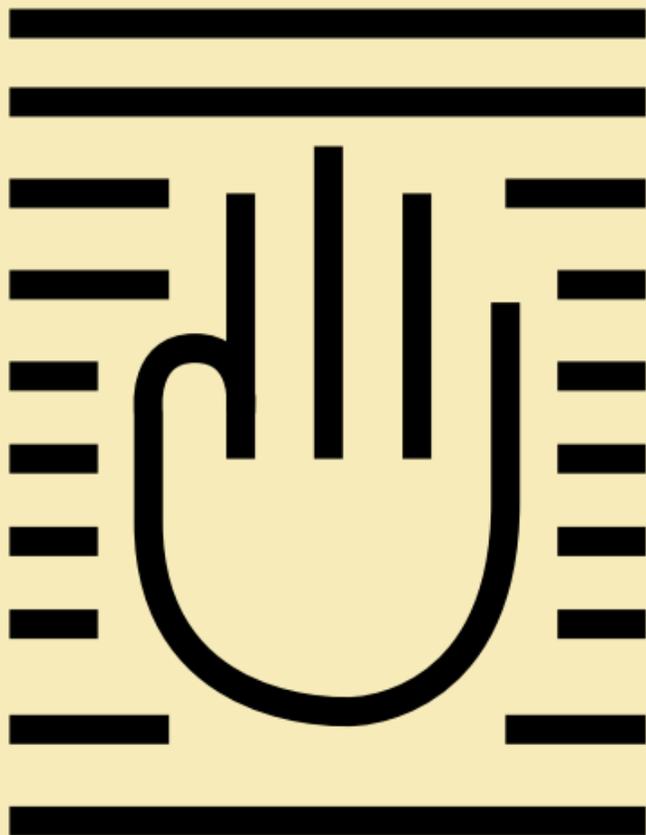
Financia: Pacto de Estado contra la Violencia de Género, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

**¿Qué es
acoso?**



Toda aquella conducta no deseada relacionada con el origen racial o étnico, la religión o convicciones, la discapacidad, orientación sexual o edad de una persona, que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra su dignidad y crear un entorno intimidatorio, humillante u ofensivo.

Tipos de acoso



1. Acoso sexual:

Todo comportamiento verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo (art. 7.1 LOIMH).

2. Acoso por razón de sexo:

Todo comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo (art. 7.2 LOIMH).

3. Discriminación:

Se considerará en todo caso discriminación el acoso sexual y el acoso por razón de sexo (art. 7.3 LOIMH).

4. Discriminación por razón de sexo:

Constituye discriminación por razón de sexo todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo y la maternidad (art. 8 LOIMH), así como el condicionamiento de un derecho o expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo (art. 7.4 LOIMH).

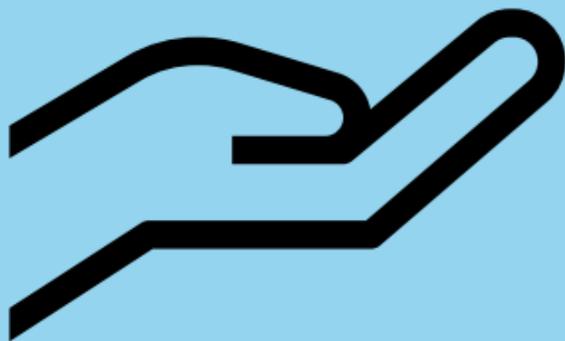
5. Ciberacoso:

Acto agresivo e intencionado llevado a cabo de manera repetida y constante a lo largo del tiempo, mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones por parte de un grupo o de un individuo contra una víctima.

6. Acoso por orientación sexual:

(o identidad de género): Cualquier comportamiento o conducta que, por razones de orientación y/o identidad sexual, o pertenencia a grupo familiar LGTBI, se realice con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, ofensivo o segregado. (Ley LGTBI Andaluza: art.3)

¿A quién protege este protocolo? ¿Dónde y con quién tengo que hablar?



Este protocolo protege a toda la comunidad universitaria de la Universidad de Huelva (PAS, PDI, alumnado, personal becario o contratado en proyectos y cualquier persona que preste servicios a esta universidad).

¿Cómo inicio el procedimiento? ¿A quién puedo contar lo que me está pasando?

1. Siempre con la solicitud de intervención dirigida a la Unidad de Igualdad, esto puede hacerlo:

- a) La persona afectada o su representante.
- b) Toda persona que forme parte de la comunidad universitaria y tuviera conocimiento de situaciones de acoso.
- c) La propia Unidad de Igualdad, de oficio.

2. La solicitud de intervención podrá realizarse por:



Escrito vía registro de la UHU en sobre cerrado a la Unidad de Igualdad



Correo electrónico a direccion.igualdad@uhu.es

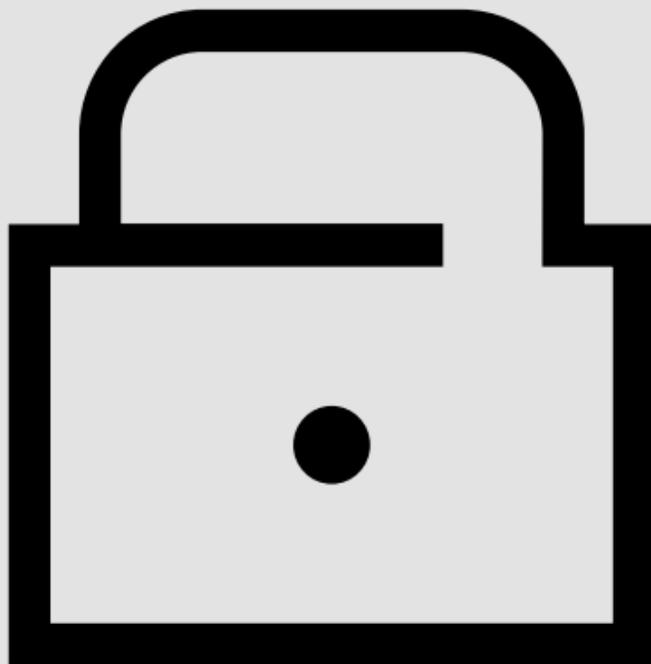


Verbalmente en la Unidad de Igualdad situada en el Campus de El Carmen en el Edificio Juan Agustín de Mora, primera planta.



Teléfono: 959 21 94 20

**Confidencia-
lidad**



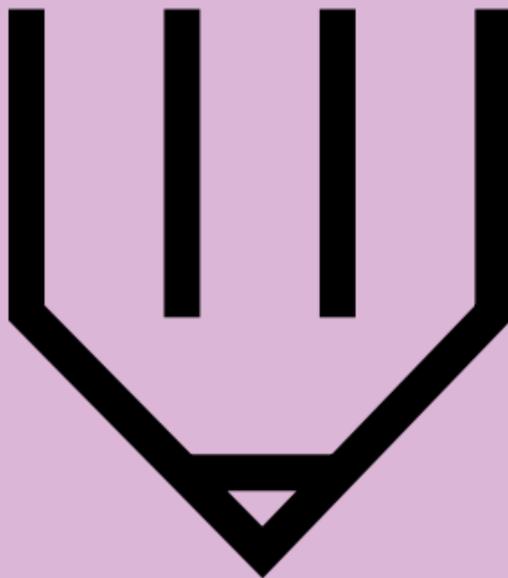
Desde el momento de la recepción de la información, y a efectos de proteger la privacidad y la confidencialidad del proceso, la persona titular de la Dirección de la Unidad de Igualdad asignará un **código numérico identificativo** tanto a la persona supuestamente acosada, como a la supuestamente acosadora, preservando así su identidad.

La denuncia, y toda documentación que se genere durante el procedimiento, será custodiada por la dirección de la Unidad de Igualdad, la cual garantiza la **confidencialidad** durante todo el proceso.

¿Necesitas más información?

- › Llámanos al **959 21 94 20**
- › Escríbenos a **direccion.igualdad@uhu.es**
- › Ven a vernos al **Edificio Juan Agustín de Mora (pabellón 13), primera planta. Campus El Carmen, Universidad de Huelva.**

Protocolo frente al acoso sexual, por razón de sexo y por orientación sexual



Universidad
de Huelva



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
E IGUALDAD